



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde el SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO para la Unidad de Presupuesto, lo cual permitirá cumplir con los objetivos concernientes a la ejecución presupuestal de la SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764^o y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 56° inc. a) del ROF, llevar a cabo las acciones necesarias de la programación y al seguimiento del Presupuesto Institucional encargadas a la Unidad de Presupuesto, manteniendo el registro de la información generada y presupuestalmente en la AOI00134600024.

4. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con los objetivos de la SUTRAN concernientes a la programación y al seguimiento del Presupuesto Institucional encargadas a la Unidad de Presupuesto de la SUTRAN.

De acuerdo a los literales e) y d) del Artículo N° 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, de la Unidad de Presupuesto, es responsable de:

- a) Coordinar, controlar, verificar y presentar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el presupuesto.
- b) Coordinar con los órganos correspondientes de la entidad las acciones vinculadas a la fase de ejecución presupuestaria.
- c) Otorgar la certificación presupuestaria de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Concordar el Plan operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad
- e) Las demás funciones que se le asigne.
- f) Llevar a cabo la ejecución del presupuesto asignado.
- g) Elaborar los lineamientos técnicos adicionales necesario para la fluidez y consistencia en la programación y formulación del presupuesto.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: La presente contratación busca optimizar y cumplir con los plazos establecidos en la ejecución presupuestal del presupuesto institucional de la SUTRAN, para coadyuvar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la SUTRAN.

Objetivos específicos: Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica que brinde el SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO para la Unidad de Presupuesto SUTRAN



6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

ACTIVIDADES		CANTIDAD
a)	Elaborar 01 reporte de ejecución presupuestaria a nivel de pliego y órgano para las reuniones con la alta dirección correspondiente al mes de Agosto 2023.	1
b)	Reporte de previsiones 2024-2025 emitidas por la Unidad de Presupuesto	1

La Entidad:

Facilitará las herramientas informáticas, la información y la documentación disponible que le sea necesaria para llevar a cabo el servicio en las instalaciones de la sede central de la SUTRAN en la dirección que indique el contratista, de manera presencial y remota.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

a) Perfil:

- Contador Público Colegiado

b. Requisitos/Capacitaciones

- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Conocimiento de herramientas informáticas a nivel básico (office)
- Especialización en Sistemas de Gestión Pública SIAF – SIGA – SEACE
- Maestría en Gestión Pública

c. Experiencia:

- Experiencia general no menor a un (05) años en entidades públicas y/o privadas.

8. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Álvarez de Arenales N° 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Informes entregables: El proveedor contratado deberá entregar un (1) entregable, sobre los resultados obtenidos de las actividades desarrolladas en cumplimiento a lo descrito en el numeral 6 y de acuerdo al siguiente detalle:

- Único entregable 01: Actividad a) y b) del numeral 6, hasta 30 días calendarios

En el informe (entregable) deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – SUTRAN.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al presente termino de referencia en una (1) armada, previa conformidad de la presentación de servicios por el área usuaria.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – SUTRAN, en un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017- SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018- SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar."